



DECRETO N° 4795/

LAJA, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por REMIGIO BAEZA MUÑOZ, Técnico Prodesal 2.
- 2) Contrato a Honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y Remigio Baeza Muñoz.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2012 a Remigio Baeza Muñoz, por el día 31 de Diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/GSR/cmi*28/12/2012

DISTRIBUCION: /

- Control.
- D.A.F
- SS.MM
- SECPLAN

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233